

Nº EXPTE.: 0022/2026

ASUNTO: Contratación de los servicios de consultoría para el diseño y ejecución de la campaña “Red de Comercio Rural” en la provincia de Sevilla. I Plan Cameral de Andalucía 2026.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: EDUARDO FLORES

DEPARTAMENTO: INTERNACIONAL

NOMBRE DEL PROGRAMA: I PLAN CAMERAL DE ANDALUCÍA
2026-2028

ORÍGEN DE LOS FONDOS: Junta de Andalucía

DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ccs/v/3eb75008-2e8c-4e23-bc6b-5ba2ad82bd4>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (21/10/2026 09:26 CEST)
EDUARDO FLORES (21/10/2026 18:01 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (26/10/2026 15:03 CET)



INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA "RED DE COMERCIO RURAL" EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (PLAN CAMERAL EN RUTA 2026), EN EL MARCO DEL I PLAN CAMERAL DE ANDALUCÍA 2026-2028, FINANCIADO AL 100% POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación:
<http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de comercio de Sevilla, en ejecución del I Plan Cameral de Andalucía 2026-2028, precisa contratar los servicios de consultoría para el diseño y ejecución de la campaña "Red de Comercio Rural" en la provincia de Sevilla.

El I Plan Cameral de Andalucía 2026-2028, aprobado formalmente mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2026, consolida una alianza estratégica entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Red de Cámaras de Comercio de la región. Su objetivo prioritario es impulsar la competitividad, la transformación digital, la sostenibilidad y la cohesión territorial del tejido empresarial andaluz, prestando especial atención a las



microempresas, pymes, personas trabajadoras autónomas y sectores tradicionales.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017, de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de consultoría para el diseño y ejecución de la campaña "Red de Comercio Rural" en la provincia de Sevilla (Plan Cameral en Ruta 2026), en el marco del I Plan Cameral de Andalucía 2026-2028, con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Contrato de prestación de servicios consultoría para el diseño y ejecución de la campaña "Red de Comercio Rural" en la provincia de Sevilla (Plan Cameral en Ruta 2026), en el marco del I Plan Cameral de Andalucía 2026-2028.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN

La presente contratación tiene como objetivo fundamental desplegar una campaña de activación 360 que combine acciones publicitarias geolocalizadas y de marketing digital con una campaña presencial directa en los comercios rurales de la provincia de Sevilla.



Las actuaciones a ejecutar por la empresa contratista se estructuran en los siguientes bloques operativos:

1. Campaña Presencial y Street Marketing (Visitas a Comercio)

- Realización de un mínimo de 100 visitas presenciales directas a comercios minoristas en las zonas comerciales de los municipios seleccionados por parte de promotores especializados.
- Diseño, producción y entrega de un mínimo de 200 kits promocionales (Kits de Activación Comercial), compuesto por:
 - ❖ Botella de agua corporativa.
 - ❖ Cuaderno promocional.
 - ❖ Llavero.
 - ❖ Distintivo/adhesivo de "Comercio Adherido a la Red de Comercio Rural".
 - ❖ Material informativo de fácil lectura con código QR para el acceso directo a la plataforma/microsite.
- Entrega de distintivos adhesivos de "Comercio Adherido a la Red de Comercio Rural" a los establecimientos que activen su participación.

2. Organización de Jornadas Presenciales y Virtuales

- Planificación, logística y ejecución de 4 jornadas presenciales de presentación y explicación detallada en municipios clave de la provincia de Sevilla (tales como Cazalla de la Sierra, Constantina, La Puebla de los Infantes y Castillo de las Guardas).
- Impartición de una charla informativa orientada a explicar el funcionamiento de la plataforma de la "Red de Comercio Rural".
- Coordinación de jornadas presenciales.
- Organización y promoción de una jornada virtual final.

3. Campaña de Marketing y Publicidad Digital

- Diseño y ejecución de campañas de publicidad digital segmentadas en redes sociales (Meta Ads: Facebook e



Instagram) en las localizaciones estratégicas y sus alrededores para captar la atención del target y aumentar la visibilidad.

- Estrategia integral de comunicación y difusión digital mediante bases de datos proporcionadas por el adjudicatario, mediante secuencias de comunicación orientadas a maximizar aperturas y confirmar asistencia.
- Búsqueda e identificación de entidades, asociaciones locales y perfiles digitales colaboradores para la difusión de las actividades.
- Creación de contenidos gráficos y audiovisuales adaptados a la identidad visual del proyecto.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá:

- Ejecutar las actuaciones conforme a las instrucciones de la Cámara y los requerimientos del Plan Cameral En Ruta 2026.
- Facilitar la documentación necesaria para la justificación del Programa.
- Colaborar en las actuaciones de seguimiento, control y verificación.
- Respetar las obligaciones de información y publicidad que le comunique la Cámara.
- Conservar la documentación justificativa durante el plazo legalmente exigible por la normativa aplicable.

Al final de la actuación deberá entregarse igualmente a la Cámara:

- Relación de comercios visitados y atendidos.
- Relación de entregables y materiales producidos/distribuidos.
- Copia digital de toda la documentación y materiales promocionales elaborados.
- Informe de resultados de las campañas digitales (impactos, interacciones, aperturas de email) y de asistencia a las jornadas presenciales y virtual.
- Documentación justificativa necesaria para la correcta ejecución del servicio.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en la provincia de Sevilla (incluyendo municipios como Cazalla de la Sierra,



Constantina, La Puebla de los Infantes, Castillo de las Guardas, entre otros) y en la sede de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta 31 de diciembre.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado:** Catorce mil quinientos euros (14.975,00 €) (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 100% por la Junta de Andalucía.
- **Revisión de precios:** No
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.



- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

Sevilla, 20 de octubre de 2026

Responsable y proponente del
Contrato:

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:

Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Salvador Fernández Salas
Director Gerente

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/gcs/v/3eb75008-2e8c-4e23-bc6b-5ba2ad82b04>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (21/10/2026 09:26 CEST)
EDUARDO FLORES (21/10/2026 18:01 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (26/10/2026 15:03 CET)

